

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 115/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último como vocal subrogante, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la Cámara de Apelaciones de la 3ra. Circunscripción Judicial, fue dispuesta por Ley 601/70.

Que los Magistrados designados para ocupar los cargos de aquella Cámara se dispuso mediante Acordada n° 211 del 14-9-71 y que los mismos prestarían juramento a partir del 1-10-71.

Que teniendo en cuenta la notable escasez de casos y locales para alquiler se optó por ocupar el edificio donde funcionaba el Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, de propiedad de Parques Nacionales.

Que en virtud de ello fue necesario equiparlo con los elementos imprescindibles para el funcionamiento destinado, recurriéndose a la compra directa y a la contratación de servicios por la misma vía, mediante autorización previa por parte de la Presidencia del Cuerpo.

Que tal procedimiento se adoptó a efectos de evitar demoras y gastos en personal ya designado, por lo que este Cuerpo estima procedente aprobar los gastos realizados.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dese por aprobado el importe resultante de los gastos a que se refiere el artículo siguiente y cuyos comprobantes corren agregados al expediente n° 187/72, por la suma de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO con SEIS centavos (\$ 4.665,06), de acuerdo al detalle siguiente:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
LIBRERÍA AGUIRRE	SAN CARLOS DE BARILOCHE	\$ 321,20
ANTONIO PERNER E HIJOS	SAN CARLOS DE BARILOCHE	\$ 1.131,95
DESPENSA EL FARO	SAN CARLOS DE BARILOCHE	\$ 141,21
LIBRERÍA JOSÉ MAYER	SAN CARLOS DE BARILOCHE	\$ 291,15
GIMÉNEZ Y OSET SACIA	SAN CARLOS DE BARILOCHE	\$ 1.140,00
CERRAJERÍA "BARILOCHE"	SAN CARLOS DE BARILOCHE	\$ 499,50
S. C. FOGELSTROM	SAN CARLOS DE BARILOCHE	\$ 1.140,05

2º) Aféctese la siguiente partida del anexo 1, Ítem. 1, del Presupuesto General de Gastos vigentes:

<u>CLASIF. ECONÓM.</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1.4	1.40	2	\$ 1.398,00
0.1	1.40	2	\$ 1.627,51
0.1	1.40	3	\$ 1.639,55

3º) Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a Delegación Contable del Poder Judicial, Contraloría General y Tesorería General, cumplido, archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.